

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
Nº 8.336
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
- INM - Nº 205 (Banco de la Nación Argentina)

<p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87</p>	<p>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger</p>	<p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p>	<p>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005</p>	<p>Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300</p>
LA RIOJA	Viernes 29 de agosto de 2008	Edición de 20 Páginas - Nº 10.607		

LEYES**LEY N° 8.336****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto entre la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior de la Nación, representada por su titular, Lic. Raquel Kismer de Olmos; y la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos del Gobierno de la Rioja, representada por su titular, Cr. Alejandro Van Muylem, celebrado en la ciudad de La Rioja a dos días del mes de junio de 2008.-

Artículo 2°.- El texto del Convenio forma parte de la presente ley, como Anexo 1.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en Patquía, departamento Independencia, La Rioja, 123° Período legislativo, a diez días del mes de julio del año dos mil ocho. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

Mirtha María Teresita Luna - Presidenta Cámara de Diputados - Jorge Enrique Villacorta -Prosecretario Legislativo a/c Secretaría Legislativa

Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica entre la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior de la Nación y la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Provincia de La Rioja

En la ciudad de La Rioja, a los 02 días del mes de junio de 2008, entre la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior de la Nación, en adelante SAM Nación, representada por su titular, Lic. Raquel Kismer de Olmos, con domicilio legal en Avenida Alem N° 168 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires; y la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos del Gobierno de La Rioja, en adelante SAM Provincia, representada por su titular, Cdor. Alejandro Van Muylem, con domicilio legal en Avenida Ortíz de Ocampo N° 1700, de la ciudad de La Rioja, se acuerda en celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera: Objeto. Queda establecido el presente convenio como un Acuerdo Marco entre SAM Nación y SAM Provincia, con el objeto de desarrollar acciones que resulten de interés común en el ámbito del fortalecimiento de los gobiernos locales de la provincia de La Rioja.

Segunda: Acciones. La cooperación y la asistencia técnica entre las partes podrán desarrollarse en los siguientes campos:

1. Desarrollar programas de formación y capacitación de recursos humanos, cuyos contenidos serán objeto de acuerdo entre las partes.
2. Diseñar y ejecutar proyectos y/o programas conjuntos de cooperación y asistencia técnica.
3. Desarrollar investigaciones y estudios sobre distintos aspectos de la administración pública local.
4. Facilitar la generación de información técnica y académica de interés común.

Tercera: Representantes. Con el fin de coordinar las actividades necesarias para la ejecución del presente convenio, se crea una Comisión de Coordinación Permanente, integrada por la Lic. Yasmina Ghio, en representación de la SAM Nación y el Cdor. Alejandro Van Muylem, en representación de la SAM

Provincia, la que formalizará las propuestas de trabajo a través de proyectos y suscribirá las Actas Complementarias pertinentes.

Cuarta: Actas Complementarias. La cooperación y asistencia técnica entre las partes se aprobará a través de Actas Complementarias, en las que se establecerán, cuando sean pertinentes, las condiciones de participación de las instituciones signatarias, los responsables de ejecución, objetivos, tareas, cronogramas, recursos y costos correspondientes a las acciones planificadas y los demás términos y condiciones que resultaren menester para la consecución de los fines del presente convenio

Quinta: Publicidad. SAM Nación y SAM Provincia convienen que los resultados que se logren, como producto directo de la aplicación del presente Convenio, sean parciales o definitivos, podrán ser publicados, dejándose constancia en las comunicaciones de la participación de todas las partes.

Sexta: Duración. El presente Convenio tendrá una vigencia de dos (2) años, renovables automáticamente por igual período, de no mediar denuncia por ninguna de las partes, a partir de su ratificación por el del Sr. Ministro del Interior de la Nación, Cdor. Florencio Randazzo y el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Provincia de La Rioja, Prof. Carlos A. Luna.

Séptima: Denuncia. Las partes podrán denunciar el presente acuerdo, sin expresión de causa, debiendo manifestar su voluntad en tal sentido y en fehaciente forma, con una antelación mínima de treinta (30) días.

No obstante ello, las actividades en ejecución serán continuadas hasta su total conclusión, en un todo conforme con lo estipulado al efecto en cada Acta Complementaria, excepto que, de mutuo acuerdo, las partes resolvieran lo contrario.

Octava: Independencia. Cada una de las partes conservará su independencia y autonomía en cuanto a los aspectos de recursos económicos, humanos y presupuestarios. El presente Convenio no implica gastos adicionales para ninguna de las partes.

Novena: Adhesión a la Iniciativa. El presente Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica, será suscripto por la Vicegobernadora de la provincia de La Rioja, en ejercicio de la Función Ejecutiva, en virtud del Artículo 124° de la Constitución de la Provincia de La Rioja, Prof. Mirtha María Teresita Luna, de conformidad con la voluntad plasmada por las partes.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Rioja, a los 02 días del mes de junio de 2008.

Lic. Raquel Kismer de Olmos
Secretaría de Asuntos Municipales de
Ministerio del Interior de la Nación

Cr. Alejandro Van Muylem
Subsecretaría de Asuntos Municipales
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos Humanos
Provincia de La Rioja

Prof. Mirtha María T. Luna
Vicegobernadora La Rioja

Prof. Carlos A. Luna
Ministro de Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos Humanos

Acta Complementaria

Al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica entre la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior de la Nación y la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Provincia de La Rioja

En la ciudad de La Rioja, a los 02 días del mes de junio de 2008, entre la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior de la Nación, en adelante SAM Nación, representada por su titular, Lic. Raquel Kismer de Olmos, con domicilio legal en Avenida Alem N° 168 de la ciudad

Autónoma de Buenos Aires; y la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos del Gobierno de La Rioja, en adelante SAM Provincia, representada por su titular, Cdr. Alejandro Van Muylem, con domicilio legal en Avenida Ortíz de Ocampo N° 1.700 de la ciudad de La Rioja,

Considerando:

Que SAM Nación suscribió un Convenio con el Proyecto de Modernización del Estado de la Jefatura de Gabinete de la Nación, en adelante "El Proyecto", para instrumentar el Tablero de Control desarrollado por el Sistema de Información para la Gestión, en adelante "SIG", del mencionado Proyecto en diversas jurisdicciones municipales del país.

Que el SIG constituye una importante herramienta para la formulación y ejecución de actividades direccionadas a la profundización del proceso de modernización del Estado.

Que, en tal marco, las partes intervinientes se encuentran interesadas en realizar acciones conjuntas vinculadas con la implementación del Tablero de Comando desarrollado por el Sistema de Información para la Gestión (SIG), del Proyecto de Modernización del Estado de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, que contribuirá con la toma de decisiones y la coordinación estratégica.

Que, asimismo, entre las misiones y funciones de SAM Nación, se encuentra el desarrollo y fortalecimiento de las relaciones institucionales entre el Gobierno Nacional y las distintas jurisdicciones municipales que participan en el quehacer diario de la vida institucional del país.

Que la Subsecretaría de Asuntos Municipales de la provincia de La Rioja se encarga de los asuntos municipales de la provincia, siendo su área de competencia. Asimismo, SAM Provincia se encuentra bajo la jurisdicción del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos del Gobierno Provincial de La Rioja, y será la Subsecretaría responsable, dentro de ese Ministerio, de la puesta en marcha e implementación del Tablero de Comando SIG.

Por lo tanto, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio de Cooperación Institucional, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Cláusula Primera: Objeto. El presente convenio tiene por objeto instrumentar el Tablero de Comando del Sistema de Información para la Gestión en los municipios de la provincia de La Rioja, como herramienta de mejora en los procesos y seguimiento de la planificación estratégica.

Cláusula Segunda: Alcances. La asistencia técnica a brindar por SAM Nación a SAM Provincia se efectuará de conformidad con los objetivos, resultados y plazo de ejecución indicados en el "Programa de Implementación del SIG", que se agrega como Anexo I del presente.

Cláusula Tercera: El conocimiento sobre la implementación y utilización del SIG se trasmite a los formadores que SAM Provincia designe. No obstante, el software del SIG sólo se traspasará a los municipios solicitantes con la firma previa de Convenio de Cooperación correspondiente entre el municipio y SAM Nación.

Cláusula Cuarta: Se constituye un Comité de Seguimiento y Monitoreo conformado por un Representante Titular y un Representante Suplente por SAM Nación, y un Representante Titular y uno Suplente por SAM Provincia. El Comité de Seguimiento y Monitoreo asiste y evalúa el progreso de la herramienta en los gobiernos locales de la provincia de La Rioja, haciendo, en caso de ser necesario, correcciones y

mejoras en la aplicación del SIG y realizando las evaluaciones y diagnósticos pertinentes.

Cláusula Quinta: Compromisos de SAM Provincia. SAM Provincia se compromete a:

1. Realizar su mejor esfuerzo para el logro de los resultados establecidos en el Programa, que se expone en el Anexo I, promoviendo e impulsando la modernización tecnológica municipal mediante el SIG.

2. Trasmirir la metodología del SIG y prestar asistencia técnica a los municipios de la provincia de La Rioja, para el cumplimiento de las metas establecidas en el programa.

3. Para ello, una vez suscripto el presente Convenio, SAM Provincia notificará a SAM Nación los nombres y datos de contacto de las personas designadas para actuar en su representación como enlaces y miembros del Comité de Seguimiento y Monitoreo, quienes serán los referentes técnicos y los responsables por parte de SAM Provincia para el cumplimiento de las acciones emergentes del presente acuerdo.

Cláusula Sexta: Compromisos de SAM Nación. SAM Nación se compromete a:

1. Trasmirir la metodología y prestar asistencia técnica a SAM Provincia y los municipios participantes en relación con el diseño y puesta en marcha del Tablero de Comando del SIG a través de las acciones definidas en el Programa de Implementación, que se agrega como Anexo I del presente, durante el plazo allí establecido. Todo ello con las limitaciones establecidas en la Cláusula Séptima del presente Convenio, sin cargo para el Ministerio del Interior y cualquier otro organismo público participante.

2. Para ello, una vez suscripto el presente Convenio, SAM Nación notificará a SAM Provincia los nombres y datos de contacto de las personas designadas para actuar en su representación como enlaces y miembros del Comité de Seguimiento y Monitoreo, quienes serán los referentes técnicos y los responsables por SAM Nación para el cumplimiento de las acciones emergentes del presente acuerdo.

Cláusula Séptima: Plazo de Duración. El plazo de ejecución del presente Convenio rige a partir de su ratificación por el Sr. Ministro del Interior de la Nación y por el Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la provincia de La Rioja, por un plazo de vigencia de dos (2) años, renovables automáticamente por igual período, de no mediar denuncia por ninguna de las partes.

Cláusula Octava: Independencia de Recursos. Cada una de Las Partes conservará su independencia y autonomía en cuanto a los aspectos de recursos económicos, humanos y presupuestarios.

Cláusula Novena: Rescisión. Cualquiera de Las Partes podrá denunciar el presente Convenio mediante comunicación fehaciente dirigida a la otra parte, con una antelación mínima de sesenta (60) días, sin que la denuncia pueda afectar acciones pendientes, o en curso de ejecución.

Cláusula Décima: Anexo. Forma parte del presente Convenio como Anexo I el Programa de Implementación del SIG acordado entre las partes.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Rioja, a los 02 días del mes de junio de 2008.

Cr. Alejandro Van Muylem
Subsecretaría de Asuntos Municipales,
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos Humanos
Provincia de La Rioja

Lic. Raquel Kismer de Olmos
Secretaría de Asuntos Municipales del
Ministerio del Interior de la Nación

ANEXO I - Ley N° 8.336**Programa de Implementación del SIG
en la Provincia de La Rioja****Fortalecimiento del Monitoreo y Evaluación en Municipios**

La Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior solicitó al Proyecto de Modernización del Estado, a través del Sistema de Información para la Gestión (SIG), de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la preparación de un programa que permita el fortalecimiento institucional de los municipios en materia de monitoreo y evaluación, mediante la transferencia de tecnologías desarrolladas por esta jurisdicción a los gobiernos municipales.

El SIG tiene como principal propósito facilitar el seguimiento, la evaluación y el control de las políticas públicas, contribuyendo a la toma de decisiones para sustentar la coordinación estratégica entre distintos niveles jurisdiccionales.

La implementación del SIG en una jurisdicción implica dos momentos claramente diferentes: una etapa inicial de diagnóstico, identificación y priorización de problemas, objetivos y acciones estratégicas de la gestión, y una segunda etapa de construcción de un sistema de monitoreo para los mismos basado en un sistema de indicadores que son administrados por un tablero de comando provisto por el SIG. El sistema cuenta con un soporte informático para dicho tablero que permite la actualización remota de la información y un sistema de reportes con niveles variables de desagregación.

La estructura del SIG se basa en tres matrices interrelacionadas que describen problemas atendidos por las jurisdicciones, los objetivos propuestos en relación a éstos y las acciones que se llevan a cabo para lograrlos.

La información que se sistematiza a través del SIG responde a dos niveles: macro y medio. Estos se integran en un set de indicadores que permiten observar y analizar los grandes problemas y objetivos que se proponen desde la gestión central.

Las experiencias desarrolladas por el SIG a nivel de la APN y entidades subnacionales han demostrado que el mismo contribuye al desarrollo de un ámbito de circulación de la información generada por las instancias de monitoreo y evaluación, que facilitan su utilización por la gerencia para la toma de decisiones en relación a las políticas.

Objetivos del Proyecto

Objetivo general: Fortalecer el monitoreo y evaluación en la gestión municipal mediante la implementación del SIG en entidades subnacionales.

Componentes

El proyecto cuenta con cuatro componentes identificables, los que serán ejecutados con velocidades variables dependiendo de las dinámicas y características de cada municipio:

1. Diagnóstico. Transferir herramientas de diagnóstico al gobierno municipal que les permitan identificar y alinear problemas, objetivos y acciones de su gestión.

2. Vinculación. Facilitar la vinculación del gobierno municipal con otras instancias que puedan colaborar para la solución de los problemas prioritarios de la ciudad.

3. Seguimiento local. Transferir tecnología para el seguimiento y evaluación al gobierno municipal.

4. Seguimiento centralizado. Contribuir al seguimiento de la ejecución de los programas nacionales en el nivel municipal.

Metodología

Para el desarrollo del proyecto se propone la realización de actividades de transferencia de tecnología a SAM Provincia mediante:

- Taller de capacitación en herramientas de evaluación y monitoreo.
- Transferencia de tecnología para la implementación del tablero.
- Capacitación para la carga, consulta y administración del software del SIG.

Condiciones

Para la implementación de este proyecto, se considera conveniente que los municipios intervinientes reúnan las siguientes condiciones:

- Complejidad institucional, dimensión que deberá ser analizada en función de un conjunto de al menos tres variables: i) cantidad de empleados en la administración central del municipio; ii) cantidad de niveles jerárquicos con que cuenta la administración municipal; iii) tipo de servicios que presta el municipio en forma directa a su población.

- Existencia de capacidades y antecedentes en planificación, lo cual deberá ponderar la existencia actual de un plan estratégico municipal.

- Disponibilidad de registros e información para el seguimiento de políticas, considerando nivel de sistematización de registros administrativos, existencia de fuentes de información de la sociedad civil disponibles, encuestas, información financiera, etc.

- Disponibilidad de tecnología y equipamiento informático, en especial PC adecuadas, servidor central y conexión a Internet.

Para el uso de la herramienta, el actor municipal, en caso de no contar con equipamiento adecuado, dispondrá del servidor que "El Proyecto" facilite a estos efectos, con manejo confidencial de la información (protegido por clave) por parte de los funcionarios municipales.

Etapas

Primera etapa: Convenio de Cooperación Institucional.

- Presentación institucional al/los decisores del municipio. La presentación consiste en la explicación de los objetivos del sistema, las prestaciones del tablero de comando del SIG, y el recorrido por cada uno de sus módulos.

Visualización on-line del tablero del SIG.

Análisis de requisitos para la implementación del SIG en el municipio.

- Se transfiere el conocimiento de la metodología a SAM Provincia, a su vez y junto a la colaboración de SAM Nación, el conocimiento a los municipios de su jurisdicción.

- Asistencia técnica para la implementación.

Segunda etapa

- SAM Provincia designa las personas responsables de coordinar la implementación del tablero en cada municipio. En adelante se llamarán "equipos de enlace" con el municipio, y serán el nexo entre el municipio y los formadores.

- SAM Provincia designa las personas responsables de integrar el Comité de Seguimiento y Monitoreo, organismo formado junto a SAM Nación y creado para impulsar y evaluar el desarrollo y los avances de la implementación del SIG en los municipios.

- SAM Nación designa las personas responsables de integrar el Comité de Seguimiento y Monitoreo.

- Cada miembro del equipo de enlace y del Comité de Seguimiento y Monitoreo recibe una clave para acceder al curso SIG e-learning. Este curso se dicta en forma on line, y brinda la posibilidad de reforzar la capacitación y realizar ejercicios.

Tercera etapa

- SAM Nación y/o SAM Provincia establecen contacto con los municipios de la provincia de La Rioja.

- El municipio solicitante del SIG firma un Convenio de Cooperación con SAM Nación.

- Los equipos de enlace de cada municipio reciben una capacitación por parte del equipo de SAM Provincia, con la colaboración circunstancial de SAM Nación, para conocer la utilización del sistema.

- El equipo de enlace recopila la información necesaria para el seguimiento de las políticas.

- La información es sistematizada en matrices e indicadores facilitando su ingreso al sistema.

- En las matrices e indicadores se vuelcan las metas para el seguimiento de las políticas del municipio.

Cuarta etapa

- El equipo de SAM Provincia transfiere el conocimiento al municipio.

- El área informática de SAM Provincia asiste al equipo de enlace en la implementación del sistema.

- El Comité de Seguimiento y Monitoreo asiste, monitorea y evalúa el progreso de la herramienta en los gobiernos locales de la provincia de La Rioja, haciendo correcciones y mejoras en la aplicación del SIG, en caso de ser necesario, y realizando las evaluaciones y diagnósticos pertinentes.

- Se habilitan las claves de acceso a los equipos de enlace para la carga en el sistema y la actualización de la información.

Cronograma de Actividades para la Implementación

	Semana							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Análisis y jerarquización de los gobiernos locales de la Provincia de La Rioja	X							
Firma de convenio marco	X							
Capacitación de formadores y transferencia del conocimiento de la metodología		X						
Creación y puesta en marcha del Comité de Seguimiento y Monitoreo		X	X	X	X	X	X	X
Vinculación entre los formadores de SAM Provincia y los equipos de enlace municipales. Transferencia del conocimiento de la metodología					X	X	X	X
Transferencia de claves y usuarios SIG a los municipios, por parte de SAM Nación					X	X	X	X

DECRETO N° 1.569

La Rioja, 28 de julio de 2008

Visto: el Expediente Código A1 N° 02310-9/08, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 8.336, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° Inc. 1°) de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 8.336, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 10 de julio de 2008.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Brizuela, L.A.N., S.G. y L.G.

LICITACIONES

Banco de la Nación Argentina

Area Compras y Contrataciones Inmuebles

Llámase a Licitación Pública INM - N° 2025 para los trabajos de "Refuncionalización Banca Electrónica, Construcción de Búnker y Tareas Complementarias, etc." en el edificio sede de la Sucursal Olta (La Rioja).

La apertura de las propuestas se realizará el 23/09/2008 a las 12:30 horas en el Area de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326 - 3° Piso - Oficina 311- (1036) Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Olta y en la Gerencia Zonal San Juan.

Asimismo, pueden efectuarse consultas en el Sitio de la Página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Costo estimado: \$ 449.309,00 más IVA.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Noemí Ester Imparato
Jefe de Departamento

N° 8.446 - \$ 840,00 - 22/08 al 02/09/2008

VARIOS

“Nevado Este S.A.”

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de “Nevado Este S.A.” a Asamblea General Ordinaria -en primera y segunda convocatoria simultánea- para el día 26 del mes de setiembre de 2008 a las 12:00 horas y a las 13:00 horas, respectivamente, a celebrarse en la sede social, sita en Ruta Nacional N° 38 - Km 405 - Departamento Capital, provincia de La Rioja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración y resolución acerca de la documentación contable enumerada en el Artículo 234 - inc. 1)

de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2007.

3) Consideración del resultado del ejercicio.

4) Aprobación de la gestión del Directorio y consideración de sus honorarios.

5) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota: Se recuerda que para asistir a la Asamblea se deberá cursar comunicación de asistencia en la sede social para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 en la sede social, sita en Ruta Nacional N° 38 Km - 405, departamento Capital, provincia de La Rioja.

Lucía Bóveda

N° 8.473 - \$ 324,00 - 26/08 al 09/09/2008

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Edicto de Expropiación

Ley 8.244 - Expte. A6-00390-0-08

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución N° 435/08, por la cual se dispone expropiar los inmuebles ubicados en la ciudad de Chilecito - Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, comprendidos en Planos de Mensura Colectiva para Regularización Dominial aprobados por Disposición D.G.C. N° 01619505, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y autorizaron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria - Secretario de Tierras y Hábitat Social.

La Rioja, 21 de agosto de 2008.

S/c. - \$ 115,00 - 26, 29/08 y 02/09/2008

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Edicto de Expropiación

Ley N° 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que ha dictado la Resolución N° 460/08, en la cual dispone expropiar los inmuebles comprendidos en el Plano 10/10, aprobado por Disposición Catastral N° 017465/08, ubicados en la localidad de Malligasta del departamento Chilecito de esta provincia de La Rioja.

La Rioja, 27 de agosto de 2008.

Adrián Ariel Puy Soria

Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - \$ 75,00 - 29/08 al 05/09/2008

REMATES JUDICIALES

Por orden de la Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, se ha dispuesto que en los autos Expte. N° 33.582 - Letra "R" - Año 2001, caratulados: "Ruarte Ramón Carlos c/Santander Adriana Fátima s/ Ejecución Hipotecaria", el Martillero Miguel

Alfredo Herrera venda en pública subasta, con base, dinero de contado y al mejor postor, el día viernes cinco de setiembre del corriente año (2008) a horas once y treinta (11:30) o el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si el fijado resultare inhábil, en los portales del Tribunal, sito en calle San Nicolás de Bari (O) N° 650 (Shopping Catedral) - Piso 2° de esta ciudad de La Rioja, el siguiente bien inmueble, con todo lo plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contiene: un inmueble que se designa como lote "L" de la Manzana 235 de proyecto N° 13 del barrio Residencial América (hoy barrio Juan Facundo Quiroga), ubicado en esta ciudad de La Rioja sobre la acera Oeste de calle Caribe N° 2.102 esquina Norte de la calle Aztecas del barrio Juan Facundo Quiroga, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en la Matrícula Folio Real C-5799, identificado en la Dirección Provincial de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección "B" - Manzana 235 - Parcela "L", Padrón N° 1-26508, que según títulos tiene las siguientes medidas y linderos: diez metros con sesenta y seis centímetros de frente al Este sobre calle Caribe, por trece metros con cincuenta centímetros en su contrafrente al Oeste, y diecinueve metros cincuenta y siete centímetros de frente al Sur sobre calle Aztecas, por veintidós metros veinticinco centímetros en su contrafrente al Norte, con una ochava de cuatro metros, lo que hace una superficie total de doscientos noventa y ocho metros cuadrados un decímetro cuadrado; lindando: Norte: lote "K", Sur: calle Aztecas, Este: calle Caribe, y Oeste: lote "m". Mejoras: El inmueble consiste en una casa habitación con recepción, living comedor, escritorio, cocina comedor completamente amoblada con mesadas, mueble, anafe y horno, patio con pileta de natación y galería, dormitorios con placard y baños completamente equipados, con garaje, todo en buen estado de uso y conservación. Condiciones de venta: Dinero de contado y al mejor postor, con una base de \$ 9.985 -equivalentes al 80% de la valuación fiscal. El comprador abonará en el momento de la subasta el 20% (veinte por ciento) del precio de venta, con más a su cargo la comisión de Ley del Martillero actuante equivalente al 5% (cinco por ciento) del precio de venta. El saldo del 80% será abonado por el comprador una vez aprobada judicialmente la pública subasta. La posesión del inmueble se hace efectiva una vez aprobada la subasta y cancelado el precio de venta. El bien se entregará en las condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Gravámenes: Únicamente para responder en estos autos. Títulos e informes de deudas: pueden ser consultados en el expediente, donde se encuentran agregados la Escritura del inmueble, copia del Folio Real, Acta de constatación del inmueble con fotografías e informes de deudas de Aguas de La Rioja, Municipalidad de La Rioja y Dirección General de Ingresos Provinciales. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 07 de agosto de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Secretaria

N° 8.452 - \$ 150,00 - 22 al 29/08/2008

* * *

Edicto de Subasta Judicial con Base
(por: Martín Illanes Bordón U.N.C.M.P. N° 84)

Por orden de la Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Mario E. Masud, se ha resuelto en autos Expte. N° 10.254/2003 - Letra "B", caratulados: "Banco Macro S.A. c/... Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Público Nacional Martín Juan Angel Illanes Bordón, M.P. 84, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor oferente el día veinticinco (25) de setiembre del corriente año a

horas nueve (09:00), en los Portales del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chilecito, La Rioja, el siguiente inmueble de propiedad del deudor ubicado en el barrio El Cementerio, distrito Nonogasta, departamento Chilecito, La Rioja, una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, designado como lote 6, según Plano de Subdivisión, individualizado en la Matrícula Catastral 0710-2008-002, Matrícula Registral X-76, Padrón N° 7 - 01012. Mide y linda: 677 metros 50 centímetros sobre su costado Norte, lindando con calle proyectada; 742 metros 62 centímetros sobre costado Sur; lindando con la fracción 7 adjudicada a Oscar Emilio González; 453 metros 93 centímetros sobre costado Este, lindando por calle proyectada que la separa del campo comunidad de Nonogasta; y 344 metros 7 centímetros sobre el costado Oeste, lindando con la fracción 4 adjudicada a Oscar Emilio González, o sea, una superficie de veintisiete hectáreas seis mil trescientos treinta y dos metros cuadrados con noventa y tres decímetros cuadrados (27 ha 6.332 m2, 93 dm2). Base: Seis Mil Trescientos Sesenta y Seis con Ochenta y Un centavos (\$ 6.366,81), o sea, el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará el 20% del valor del total de la compra, más la comisión de Ley al Martillero, libre de todo tipo de impuesto, y el saldo al aprobarse el remate. Después de realizarse el mismo no se admite reclamo alguno. Gravámenes: El del presente juicio. Títulos: Agregados en autos. Consultar en Secretaría. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. El inmueble se entrega en el estado en que se encuentra. Edictos de ley.

Chilecito, La Rioja, 14 de agosto de 2008.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 8.481 - \$ 90,00 - 29/08 al 05/09/2008

* * *

Martillero: Claudio L. Carrizo - M.P. N° 103

Por orden de la Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en autos "Bustos Mario c/Caliva Natalia Ramona Vanina - Ejecutivo" -Expte. N° 38.567 - "B" - 2007, el Martillero, Sr. Claudio Luis Carrizo, M.P. N° 103, rematará en lotes el día 04 de setiembre de 2008 a horas 11:30, en los portales de este Tribunal, sito en calle San Nicolás de Bari (O) N° 652 - 2° Piso (Catedral Shopping Center) de esta ciudad Capital de La Rioja, los siguientes bienes que a continuación se detallan: Lote 1: Siete (7) escobillones de 0,80 cm; ocho (8) escobillones de 1 m; cuatro (4) cortinas para baño; seis (6) forros protectores p/cortina de baño; cuatro (4) palanganas de 4 litros; dos (2) canastos p/ropa circular chicos; cinco (5) cajas conteniendo 2.500 c/u de toallas descartables marca "Valot"; c/toalla = 22 cm x 33 cm Blancas ecológicas Frame); cuatro (4) cepillos p/calle; veintitrés (23) envases de cera "Colibrí" por un litro; veinticinco (25) sopapas de mano; once (11) jabones líquidos "Skip" -de 1/2 litro, cuatro (4) alfombras para bañeras "Eliplast" y "Qualitty"; un (1) alfombra para s/de baño "Qualitty, treinta y nueve (39) secadores de goma rojos N° 50; cuarenta y cinco (45) secadores de goma roja N° 30; veintiocho (28) secadores Doppio; Salzamo de 41 cm; ocho (8) secadores de goma "Salzamo" 41 cm blanco; quince (15) secadores de goma de 35 cm blancos; treinta y siete (37) limpia techos. Lote 2: Diez (10) termos "Turbotem" varios colores; un (1) equipo materno "Lumilagro"; ciento diecisiete (117) plantillas "Colibrí", distintas medidas; seis (6) juegos de cubiertos "Iratí", un juego plástico y los restantes de madera; diecinueve (19) bolsas p/agua caliente "Colibrí" por dos litros; dieciséis (16) insecticidas de uso doméstico "K-Otrina" de 250 cm; diecisiete (17) insecticidas de medio ambiente "K-Otrina" 60 cm; once (11)

insecticidas insectos voladores y rastrosos "K-Otrina" 1 litro; ocho (8) cebos raticida "Drumoline" caja mediana de 200 g; tres (3) cebos rodentida y raticida "Drumoline" 500 g; veintiuono (21) suavizantes para ropa "Gigante" sachet 900 cm2; veintidós (22) tabletas mata mosquitos "Gali" por 24 c/u; once (11) limpiadores cremosos "Gigante" 500 cm2; dieciocho (18) suavizantes ropa "Gigante" 1 litro; veintisiete (27) suavizantes para ropa "Gigante" 1 litro; doscientos veinte (220) trapos rejilla liviano "Carlítex"; once (11) tapas cañerías "Ayudal" de 500 cm2; tres (3) lava vajillas "Gigante" 5 litros; seis (6) limpiadores para piso 5 litros "Gigante"; siete (7) limpiadores para piso "Gigante" 1 litro. Lote 3: Cuarenta y nueve (49) guantes de látex "Yet" distintas medidas; cincuenta y tres (53) cepillos p/baño "Salzamo"; catorce (14) escobillas para baño c/deposito "Salzamo"; veintitrés (23) escobillones para inodoro "D'amonzlo Arg. S.A. Al"; dieciocho (18) lava vajillas c/raspador "Salzamo"; diecinueve (19) pasa cera "Salzamo"; dieciocho (18) cepillos económicos; treinta y dos (32) mopas limpia piso "Mister Mop"; doce (12) escobillones lisos de cerda Davina 100; veintiuono (21) cepillos para piso "Salzamo"; dos (2) escobillones de cerda "Salzamo"; dos (2) escobillones curvo PVC; trece (13) lampazos, diez (10) cepillos lava autos "Colibrí"; trece (13) cepillos hidrolava coches "Salzamo"; veintinueve (29) cepillos lava coche Violiv "Salzamo". Lote 4: Nueve (9) acondicionadores "Sedal" x 200 cm2; siete (7) champú "Sedal" x 200 cm2; trece (13) acondicionadores "Suave" de H. Curtis x 350 cm2 ; veintitrés (23) champú "Suave" de H. Curtis x 350 cm2 (\$ 3,00 c/u); quince (15) champú "Lair" x 1 litro; treinta y ocho (38) oxidantes estabilizador "Luseda" de 70 cc; veintiocho (28) pañales "Huggies" x 8 unidades color verde - XL; doce (12) toallas higiénicas "Days", 16 unidades c/u; once (11) toallas higiénicas "Lina" x 16 unidades; veinticinco (25) toallas higiénicas "Days" x 8 unidades; sesenta y cinco (65) paños Velevina; veintiuono (21) trapos de piso "Mr. Trapo"; catorce (14) suavizantes "Espumin" x 1 litro; siete (7) plumeros; siete (7) acondicionadores "Confort" sachet; diez (10) limpiadores para piso "Espumin" x 900 cc; dos (2) manteles con servilletas "Rosa Negra". Lote 5: Un (1) juego de cama 1½ plaza "Barbie" Piñata; un (1) juego de cama 1 plaza Piñata "Disney"; un (1) acolchado de 1½ "Piñata"; un (1) acolchado de 1 Textop S.R.L.; veinticinco (25) tanzas para bordeadoras "Itatí"; dos (2) lava vasos "Glasd and Muger Washer". Exhibición: Av. Facundo Quiroga 199. Condiciones: Sin base, dinero de contado y al mejor postor en el acto, más la comisión de Ley del Martillero (10%). Se deberá abonar gastos y comisión del Martillero, previo pedido de suspensión del remate por causas no imputables al mismo (Artículos 33°, 34° y cctes. Ley de Martilleros N° 3.853). Los bienes serán vendidos en el estado en que se encuentran, no admitiéndose reclamos después de la subasta. Edictos por el término de una (1) vez en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Informes: Martillero actuante -Cel.: 03822 - 15539422.

La Rioja, 26 de agosto de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 8.494 - \$ 67,00 - 29/08/2008

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. José Luis Magaquián, Secretaria Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 9.913 - Letra "P" - Año 2007, caratulados: "Peralta Gregorio Victoriano" hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces el inicio de juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en Av. Ramírez de Velasco, barrio Infantería II de esta ciudad,

ubicado dentro de la Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01 - C: I - S: B - M: 384 - P: 21, cuyos colindantes son: al Norte: Miguel A. Montivero y Daniel C. Reynoso, al Sur: Ministerio de Educación, al Este: Av. Ramírez de Velasco, al Oeste: Horacio Arias y Carlos H. Páez; y cuyas dimensiones son: de frente (E): 22,25 m; contrafrente (O): 21,81 m; lado Sur: 40,17 m; lado Norte: 38,93 m; y una superficie de 868,86 m². Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho al respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 15 de febrero de 2008. Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria.

Blanca R. Nieve de Décima
Prosecretaria

N° 8.406 - \$ 70,00 - 15 al 29/08/2008

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Graciela Molina de Alcázar, en autos Expte. N° 4.395 - Letra "A" - Año 2004, caratulados: Avila Juan Lázaro y Otra - Declaratoria de Herederos", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Juan Lázaro Avila y Nelly Irma Romero, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 29 de julio de 2008.

David L. Maidana Parisi
Secretario Civil

N° 8.408 - \$ 45,00 - 15 al 29/08/2008

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, en autos Expte. N° 5.941 - Letra "P" - Año 2008, caratulados: Paz Sotero Ramón - Declaratoria de Herederos", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Sotero Ramón Paz, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 27 de junio de 2008.

Sra. Gladys Ruarte de Nieves
Prosecretaria Civil

N° 8.409 - \$ 45,00 - 15 al 29/08/2008

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, por Secretaría "B", a cargo de la Sra. Secretaria Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Mediavilla Víctor Francisco, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, Artículo 342 - inc. 2° del C.P.C., bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 39.366 - Letra "M" - Año 2008, caratulados: "Mediavilla Víctor Francisco - Sucesorio Ab Intestato".
Secretaría, 11 de agosto de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 8.410 - \$ 45,00 - 15 al 29/08/2008

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaria "B" de la actuario, Dra. María Haidée Paiaro, en autos Expte. N° 8.792 - "A" - 2008: "Almonacid Juan José s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Juan José Almonacid, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto que se efectúa por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, La Rioja, 31 de julio de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 8.411 - \$ 45,00 - 15 al 29/08/2008

La Sra. Presidenta de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Sofía Nader de Bassani, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a la herencia de la extinta María del Rosario Chacoma Vda. de Rodríguez y/o María Chacoma, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a comparecer o estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20.452 - Letra "Ch" - Año 2008, caratulado: "Chacoma de Rodríguez María del Rosario - Sucesorio Ab Intestato".
Chilecito, 05 de agosto de 2008.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 8.412 - \$ 50,00 - 15 al 29/08/2008

La Sra. Presidenta de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Sofía Nader de Bassani, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Paulina Nilda Palacios y/o Paulina Nilda y/o Paulina Nilda Palacios Vda. de Páez para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a comparecer o estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20.180 - Letra "P" - Año 2007, caratulado: "Palacios Vda. de Páez Paulina Nilda - Sucesorio Ab Intestato".
Chilecito, 05 de agosto de 2008.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 8.413 - \$ 50,00 - 15 al 29/08/2008

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaria "A" a cargo de la Prosecretaria, Sra. Carmen Moreno de Delgado, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a los bienes del extinto Mario Humberto de la Fuente, en autos Expte. N° 39.845 - Letra "D" - Año 2008, caratulados: "De la Fuente Mario Humberto - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, La Rioja, 08 de agosto de 2008.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón

Secretaria

N° 8.414 - \$ 45,00 - 15 al 29/08/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Carlos María Quiroga, Prosecretaria Carmen Moreno de Delgado, en los autos Expte. N° 39.369 - Letra "V" - Año 2007, caratulados: "Vesely Mario Francisco - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces el inicio de Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en la localidad de Paganzo, departamento Independencia, con frente sobre la Ruta Provincial N° 150, ubicado dentro de la Nomenclatura Catastral: Dpto.: 4-11-02-001-370-450 y 4-11-02-001-116-480, mensura aprobada por Disposición 017181 de fecha 03 de agosto de 2007, a nombre de "Vesely Mario Francisco, CUIL 20-08018360-8", cuyos colindantes son: al Norte: Ricardo J. Arandía, al Sur: campo Casas Viejas, al Este: María de H. de Martínez y otros, y al Oeste: Ricardo J. Arandía; y cuyas superficies son: 3.743 hectáreas 2.885,11 m² y 11 hectáreas 6.050,98 m², respectivamente. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho al respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 11 de julio de 2008.

Carmen Moreno de Delgado

Prosecretaria

N° 8.423 - \$ 75,00 - 15 al 29/08/2008

La Dra. María Elisa Toti, Presidenta de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, en autos Expte. N° 8.836 - Letra "R" - Año 2008, caratulados: "Roja Juan Raúl s/Sucesorio Ab Intestato", Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, ha ordenado la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces, a fin de que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del difunto Juan Raúl Roja, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, Artículo 342 - inc. 1, 2 y 3 del C.P.C., bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 14 de agosto de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro

Secretaria

N° 8.424 - \$ 45,00 - 15 al 29/08/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Prosecretaria, Sra. Carmen Moreno de Delgado, cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, para que comparezcan los herederos, legatarios y acreedores del extinto Franco Ezequiel Corzo, a estar a derecho en los autos Expte. N° 39.859 - "C" - 2008, caratulados: "Corzo

Franco Ezequiel - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 11 de agosto de 2008.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón

Secretaria

N° 8.425 - \$ 50,00 - 15 al 29/08/2008

La Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en los autos Expte. N° 39.333 - Letra "N" - Año 2008, caratulados: "Nievas Pedro Clemente s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Pedro Clemente Nievas para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por cinco (5) veces.

Secretaría, 01 de agosto de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Secretaria

N° 8.429 - \$ 52,00 - 15 al 29/08/2008

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. José M. Martín, Secretaría del actuario, Dr. Luis Alberto Casas, en los autos Expte. N° 2.888 - Letra "V" - Año 2008, caratulados: "Villagra José Luis - Sucesorio Ab Intestato", que tramita por ante dicho Tribunal y Secretaría, cita y emplaza por el término de cinco (5) veces, a fin de que comparezcan a estar a derecho todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores del causante, José Luis Villagra, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, agosto de 2008.

Dr. Luis Alberto Casas

Secretario Civil

N° 8.430 - \$ 50,00 - 15 al 29/08/2008

La Dra. María Elisa Toti, Presidenta de la Cámara Cuarta, Secretaría "B" a cargo de la actuario, Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos José Manuel Díaz y Francisca Cativa, en autos caratulados: "Díaz José Manuel y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 8.829 - Letra "D" - Año 2008, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 12 de agosto de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro

Secretaria

N° 8.433 - \$ 50,00 - 15 al 29/08/2008

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. María E. Fantín de Luna, ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, a los efectos de hacer saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, en los autos caratulados: "Oviedo María Adela s/Información Posesoria", Expte. N° 10.072 - Letra "O" - Año 2008, sobre un inmueble ubicado sobre acera Oeste de Av. Leandro N. Alem N° 258 de la ciudad de La Rioja que, según Plano de Mensura aprobado por Disposición de la Dirección Provincial de Catastro N° 016832, de fecha 02 de octubre de 2006, se identifica con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01 - C.: 1 - S.: B - M.: 133 - P.: 5. Cuenta con una superficie de 1.295,06 m²; que linda: al Norte y Sur: con Quiroga Nicolasa Ilda, Este: Av. Leandro N. Alem, y al Oeste: calle Cayetano Silva. Cítese a todo aquel que se considere con derecho sobre el referido inmueble a contestar el traslado y/o estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 07 de agosto de 2008.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 8.434 - \$ 80,00 - 15 al 29/08/2008

* * *

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, por la Secretaría "A" de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, con sede del Tribunal en San Nicolás de Bari al N° 660, ciudad de La Rioja, cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores a los de la última publicación de la presente a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta María Antonia Heredia de Ceballos a comparecer en los autos Expte. N° 10.267 - Letra "H" - Año 2008, caratulados: "Heredia de Ceballos, María Antonia - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, La Rioja, 12 de agosto de 2008.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 8.435 - \$ 65,00 - 19/08 al 02/09/2008

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la III Circunscripción Judicial, de la ciudad de Chamental - Pcia. de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, en autos Expte. N° 5.925 - Letra "C" - Año 2008, caratulados: "Corzo, Ramona Felisa y Otro - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Ramona Felisa Corzo e Isaac Ernesto Ferreyra, para que, dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de agosto de 2008.

David L. Maidana Parisi
Secretario Civil

N° 8.436 - \$ 45,00 - 19/08 al 02/09/2008

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quien se consideren a derecho de los bienes de la sucesión de la extinta Susana Noemí Olima, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de quince (15) días, a partir de la última publicación en los autos Expte. N° 39.137 - Letra "R" - Año 2008, caratulados: "R.M.P. y Olima Nicolasa Beatriz s/Sucesorio Ab Intestato (Noemí Susana Olima)". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza. Secretaría, 04 de julio de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

S/c. - \$ 60,00 - 19/08 al 02/09/2008

* * *

El Dr. Isidro Ferra, Juez del Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y la Conciliación de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en Chepes, en autos Expte. N° 1.803 - Letra "A" - Año 2008, caratulados: "Arabel Nicolás s/Beneficio de Litigar sin Gastos - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, los que se disponen sean publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Circunscripción.

Dra. Elina Saracha de Peña
Secretaria

S/c. - \$ 50,00 - 19/08 al 02/09/2008

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dr. Rodolfo Rubén Rejal, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Armando Nacip Masud a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 15.459 - Año 1994 - Letra "M", caratulados: "Masud Armando Nacip - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) días. Chilecito, La Rioja, 04 de agosto de 2008.

Juan B. Scruchi
Prosecretario

N° 8.441 - \$ 45,00 - 22/08 al 05/09/2008

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favaron, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Cornelio Villalba, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 39.743 - Letra "V" - Año 2008, caratulado: "Villalba Cornelio - Sucesorio Ab Intestato".

Secretaría, 01 de agosto de 2008.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 8.442 - \$ 55,00 - 22/08 al 05/09/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, y la Sra. Gladys Ruarte de Nievas (Prosecretaria), cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Isidoro Aníbal Sosa y Tomasa Ortensia Llanos, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 5.571 - Letra "S" - Año 2007, caratulado: "Sosa Isidro Aníbal y Otra - Sucesorio Ab Intestato".

Chamical, 19 de junio de 2008.

Sra. Gladys Ruarte de Nievas
Prosecretaria Civil

N° 8.443 - \$ 45,00 - 22/08 al 05/09/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, y la Sra. Gladys Ruarte de Nievas (Prosecretaria), cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Julián Alberto Molina y Virginia Tránsito Tello, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 5.660 - Letra "M" - Año 2007, caratulado: "Molina Julián Alberto y Otra - Sucesorio Ab Intestato".

Chamical, 19 de junio de 2008.

Sra. Gladys Ruarte de Nievas
Prosecretaria Civil

N° 8.444 - \$ 45,00 - 22/08 al 05/09/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaria "B" de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 8.715 - "S" - 2008, caratulado: "Salica Gabriel Modesto - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Salica Gabriel Modesto, a comparecer a estar a derecho en autos dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 15 de agosto de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 8.445 - \$ 50,00 - 22/08 al 05/09/2008

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaria "B" de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, en los autos. Expte. N° 7.019 - Letra "C" - Año 2004, caratulado: "Centeno Juan Nicolás - Sucesorio", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Juan Nicolás Centeno, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 30 de junio de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 8.447 - \$ 40,00 - 22/08 al 05/09/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaria "A" del actuaria, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta "María Hortencia Saturnina Mercado - Sucesorio Ab Intestato", mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y correrse traslado de los presentes por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 39.253 - Letra "M" - Año 2007, caratulado: "Mercado de Aguirre María Hortencia Saturnina - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 07 de julio de 2007.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 8.448 - \$ 55,00 - 22/08 al 05/09/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "A", Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Ignacia Cirila Valencio de Lezano, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente en los autos Expte. N° 31.149 - Letra "V" - Año 2008, caratulado: "Valencio de Lezano Ignacia Cirila - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, 13 de agosto de 2008.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 8.450 - \$ 40,00 - 22/08 al 05/09/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaria "B" a cargo de la actuaria, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta María Leticia Vera, en los autos Expte. N° 39.417 - Letra "V" - Año 2008, caratulado: "Vera María Leticia s/Declaratoria de

Herederos”, a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. La Rioja, agosto de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 8.454 - \$ 60,00 - 22/08 al 05/09/2008

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Secretaría Civil de la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, provincia de La Rioja, Dr. Nicolás Eduardo Nader, en autos Expte. N° 2.767 - Letra “L” - Año 2007, caratulados: “Leo José Lorenzo c/Ofelia Mora Salazar y Otros s/Usucapión”, hace saber por el término de ley que se ha iniciado Información Posesoría sobre el inmueble ubicado sobre calle 20 de Mayo s/n° de la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, provincia de La Rioja, con una superficie de mil quinientos metros cuadrados con veinticuatro centímetros cuadrados (1.500,24 m2); siendo sus linderos: al Norte: calle pública, al Este: Eva Angelina Gazari Gómez de Minuzzi (hoy Quintero Francisco Alberto), al Sur: Parcela 9 (hoy sucesión Leo José), y al Oeste: calle 20 de Mayo. Matrícula Catastral: 0401-2008-050. Nomenclatura Catastral: Departamento: 4 - Circunscripción: 1 - Sección: B - Manzana: 8 - Parcela: 50. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Aimogasta, junio de 2008.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 8.456 - \$ 125,00 - 22/08 al 05/09/2008

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Díaz Petrona del Valle, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en Expte. N° 2.399 - Letra “D” - Año 2005, caratulados: “Díaz Petrona del Valle s/Sucesorio”. Aimogasta, mayo de 2008.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 8.457 - \$ 45,00 - 22/08 al 05/09/2008

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Nicolás Eduardo Nader, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Francisco Molino y Angela Margarita Vargas de Molino, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en Expte. N° 2.765 - Letra “M” - Año 2007, caratulados: “Molino Francisco y Otra s/Sucesorio”.

Aimogasta, diciembre de 2007.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 8.458 - \$ 45,00 - 22/08 al 05/09/2008

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría “B” a cargo del a Dra. María José Bazán, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 39.368 - Letra “A” - Año 2008, caratulados: Argelite S.A. s/Concurso Preventivo”, ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, haciendo saber que mediante Resolución de fecha 25 de junio de 2008 el Tribunal ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de la Razón Social “Argelite S.A.”, con domicilio en esta ciudad de La Rioja, de conformidad a la normativa de los Artículos 2, 3, 5, 6, 10, 11, 12 y demás concordantes y correlativos de la Ley N° 24.522, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: I) Disponer la apertura del Concurso Preventivo de la Razón Social “Argelite S.A.”, de conformidad a la normativa de los Artículos 2, 3, 5, 6, 10, 11, 12 y demás concordante y correlativos de la Ley N° 24.522, conforme a los fundamentos vertidos en los considerandos de este pronunciamiento. II) ... III) Fijar fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura del Concurso Preventivo hasta el día veinticuatro de octubre próximo. IV) Publicar edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local y nacional, conforme a los términos del Artículo 27° de la Ley N° 24.522. ... V) Decretar la Inhibición General para disponer y gravar bienes registrables de la razón social concursada. ... VI) ... VII) ... VIII) ... IX) ... X) Fijar fecha de Audiencia Informativa para el día once de octubre de dos mil nueve. XI) ... XII) ... XIII) ... XIV) ... XV) ... XVI) ... XVII) ... XVIII) Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dr. Carlos María Quiroga - Juez, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz - Juez, Dr. Guillermo Luis Baroni - Juez, por ante mí: Dra. María José Bazán - Secretaria. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día veinticuatro (24) de octubre del año dos mil ocho (2008) ante los Síndicos designados, Sres. Gustavo Pedro Ochetti, Cr. Mat. Ind. N° 1.040, D.N.I. N° 11.744.897; Guillermo Julio Filippelli, Cr. Mat. Ind. 1.041, D.N.I. N° 17.002.162; y Aldo Adrián Berrondo, Cr. Mat. Ind. N° 1.039, D.N.I. N° 16.293.737, en el domicilio constituido a los efectos legales en calle Urquiza 1.030 - 1er. Piso - Dpto. 4 de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de agosto de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 8.459 - \$ 594,00 - 22/08 al 05/09/2008

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría “A” a cargo de la actuario, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Estela Antonia González o Estela González, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 10.148 - Letra “G” - Año 2008, caratulados: “González Estela Antonia - Sucesorio Ab Intestato”, bajo apercibimiento de los autos sin su intervención (Artículo 342 - inc. 2), 360 y conc. del C.P.C.).

La Rioja, 14 de agosto de 2008.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 8.460 - \$ 60,00 - 22/08 al 05/09/2008

* * *

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, en los autos Expte. N° 38.890 - Letra "M" - Año 2007, caratulados: "Marasso Marta Cristina - Pequeño Concurso", hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo en la modalidad de "Pequeño Concurso" de la Sra. Marta Cristina Marasso, D.N.I. N° 11.191.059, con domicilio real en calle Península Trinidad N° 3.216, B° Antártida Argentina I de esta ciudad Capital de La Rioja, habiendo sido designado Síndico el Cr. Mario Daniel Gómez, M.I. 394, con domicilio a los efectos legales en calle Hipólito Yrigoyen N° 250 - 6° Piso "F" de esta ciudad Capital, y constituyendo domicilio a los fines de la Verificación de Créditos en calle El Maestro N° 507, ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, fijándose hasta el día once de setiembre de dos mil ocho, fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de Verificación de Créditos a la Sindicatura; hasta el día treinta y uno de octubre de dos mil ocho, fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual; y hasta el día diecinueve de diciembre de dos mil ocho, fecha para que el Síndico presente el Informe General. Se ha decretado la inhibición general para disponer y gravar bienes de la concursada y la suspensión de todas las causas de contenido patrimonial que se tramiten en contra de la misma. Edicto por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme al Artículo 27° de la Ley N° 24.522. Secretaría, 08 de julio de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaria

N° 8.461 - \$ 378,00 - 22/08 al 05/09/2008

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. María Elisa Toti, Secretaria "B" a cargo de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta María Celia Romero, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 8.316/07 - Letra "R", caratulados: "Romero María Celia - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Julio 07 de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 8.462 - \$ 50,00 - 22/08 al 05/09/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaria "A" a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Carlos Luis Micossi, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, en autos

caratulados: "Micossi Carlos Luis - Sucesorio Ab Intestato - Expte. N° 31.155 - Letra "M" - Año 2008", bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 15 de agosto de 2008.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 8.465 - \$ 45,00 - 22/08 al 05/09/2008

* * *

La Sra. Presidenta de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Sofía Nader de Bassani, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Andrea Avelina Gallequillo Vda. de Alvarez, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20.490 - Letra "G" - Año 2008, caratulado: "Gallequillo Vda. de Alvarez Andrea Avelina - Sucesorio Ab Intestato".

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 8.467 - \$ 50,00 - 26/08 al 09/09/2008

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, en autos Expte. N° 6.090 - Letra "F" - Año 2008, caratulados: "Fernández de Ayán María Catalina - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta María Catalina Fernández de Ayán, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 21 de agosto de 2008.

David L. Maidana Parisi
Secretario Civil

N° 8.469 - \$ 40,00 - 26/08 al 09/09/2008

* * *

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidenta de la Excma. Cámara Primera Civil, Comercial y de Minas, en autos Expte. N° 39.383 - Letra "R" - Año 2008, caratulados: "Romero Carmen Nicolás y Otra s/Sucesorio - Ab Intestato", Secretaria "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, ha ordenado la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces a fin de que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Carmen Nicolás Romero y Agustina Rosa Vega, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, Artículo 342 - inc. 2° del C.P.C., bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 21 de agosto de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 8.470 - \$ 45,00 - 26/08 al 09/09/2008

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la causante, María Eugenia Díaz, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 8.318 - Letra "D" - Año 2007, caratulados: "Díaz María Eugenia - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 15 de agosto de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaría

N° 8.471 - \$ 45,00 - 26/08 al 09/09/2008

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Marta del Valle Brizuela para comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 39.547 - Letra "B" - Año 2008, caratulados: "Brizuela Marta del Valle - Declaratoria de Herederos", dentro del plazo de quince (15) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley -Artículo 342 y conc. del C.P.C. Edictos por cinco (5) veces. La Rioja, 27 de junio de 2008.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaría

N° 8.472 - \$ 45,00 - 26/08 al 09/09/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" (Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja) hace saber por el término de cinco (5) veces que en autos Expte. N° 8.633 - Letra "D" - Año 2008, caratulados: "Delta Distribuciones S.R.L. s/Concurso Preventivo", mediante resoluciones de fecha seis de mayo y veintiocho de julio de dos mil ocho, y proveído de fecha diez de junio de dos mil ocho, se ha dispuesto: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la firma "Delta Distribuciones S.R.L." (C.U.I.T. N° 30-70833899-7), conforme los fundamentos vertidos en los considerados del presente decisorio, calificándolo como Pequeño Concurso (Artículos 14, 288 y 253 de la Ley N° 24.522). II) Fijar audiencia a los efectos de la designación de Síndico que intervendrá en los presentes, conforme el listado vigente y ordenado por el T.S.J. para el día seis de agosto de 2008 a horas doce y treinta minutos (12:30), debiendo darse intervención al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, conforme lo dispuesto por Acuerdo N° 15/96. Realizado el sorteo, el Síndico designado resultó el Cr. Manuel Nazar, con domicilio real en calle Arturo Illía N° 180 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. III) Correr traslado al Síndico designado por el plazo de diez (10) días a fin que produzca el informe de Artículo 14 - inc. 11 y 12, el que comenzará a correr desde la aceptación del cargo. IV) Fijar fecha para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación hasta el día quince de setiembre de 2008. V) Publicar edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, la que deberá efectuarse dentro del plazo de cinco (5) días de haberse notificado la resolución, conforme Artículo 27° - Ley N° 24.522. VI) Anotar la apertura del concurso en el registro de concursos y en los demás que corresponda,

requiriéndose informe sobre la existencia de otros concursos, a cuyo fines oficiase. VII) Decretar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables del concursado, a cuyo fin oficiase a los fines mencionados. VIII) Librar oficios -una vez concluida la publicación de edictos- a las diversas Cámaras y Juzgados a fin que remitan las causas de contenido patrimonial, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 21° de la L.C.Q. IX) Intimar al concursado a depositar en la cuenta de esta Cámara y Secretaría N° 5-204981/6 en el Nuevo Banco Rioja S.A. la suma de Pesos Doscientos (\$ 200) a la orden del Tribunal y perteneciendo a estos autos, destinado al pago de gastos de correspondencia, en el plazo de tres (3) días. X) Disponer que el Síndico presente el Informe Individual -que prevé el Artículo 35°- para el día treinta de octubre de 2008, y el Informe General -que prevé el Artículo 39°- para el día treinta de noviembre de 2008, ambos de la Ley N° 24.522. XI) Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dra. María Elisa Toti, Dr. José Luis Magaquián, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli - Jueces. Dra. María H. Paiaro - Secretaria.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaría

N° 8.474 - \$ 900,00 - 29/08 al 12/09/2008

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Carmen Wenceslao Mastromattei, a comparecer en los autos Expte. N° 8.812 - Letra "M" - Año 2008, caratulados: "Mastromattei Carmen Wenceslao - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 15 de agosto de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaría

N° 8.475 - \$ 45,00 - 29/08 al 12/09/2008

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" de la autorizante, Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento del extinto, Sr. Restituto Arturo Arias, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 39.102 - Letra "A" - Año 2008, caratulados: "Arias Restituto Arturo - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 15 de agosto de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 8.476 - \$ 60,00 - 29/08 al 12/09/2008

La Presidenta de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos,

legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, Sr. Armando Juan Parisi, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 39.332 - Letra "P" - Año 2008, caratulados: "Parisi Armando Juan - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, ... de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaría

N° 8.478 - \$ 45,00 - 29/08 al 12/09/2008

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la causante, Dña. Ernestina Ramona Díaz, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 10.297 - Letra "D" - Año 2008, caratulados "Díaz Ernestina Ramona - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 21 de agosto de 2008.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaría

N° 8.479 - \$ 45,00 - 29/08 al 12/09/2008

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Dña. María Murúa, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 38.224 - Letra "M" - Año 2007, caratulados: "Murúa María s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 22 de agosto de 2008.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría

N° 8.480 - \$ 45,00 - 29/08 al 12/09/2008

El Dr. Aniseto Romero, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A" a cargo de Gladys Ruarte de Nievas, Prosecretaría de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber por el término de cinco (5) veces que la empresa "EdeLaR S.A.", en Expte. N° 5.817/07 - Letra "E", caratulados: "EdeLaR S.A. s/Información Posesoría", ha iniciado Juicio de Información Posesoría de un lote ubicado en la calle Chile y Félix Abdala de esta ciudad, con una superficie total de tres mil seiscientos tres con veintidós metros cuadrados (Sup. 3.603,22 m2). Con Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. "A" - Manz. 26 - Parcela "4". Padrón N° 12-04612. Se cita a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto precedentemente, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación de

edictos y bajo apercibimiento. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la provincia, Artículo 409 - inc. 2) del mismo cuerpo legal. Secretaría, 14 de marzo de 2008.

Sra. Gladys Ruarte de Nievas
Prosecretaría Civil

N° 8.482 - \$ 65,00 - 29/08 al 12/09/2008

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marta Romero de Reinoso, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Peralta Gustavo Alfredo, a comparecer en los autos Expte. N° 30.966 - Letra "P" - Año 2008, caratulados: "Peralta Gustavo Alfredo s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de abril de 2008.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaría

N° 8.483 - \$ 50,00 - 29/08 al 12/09/2008

El Dr. Carlos María Quiroga, Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón, ha dispuesto la publicación de los presentes edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, legatarios y acreedores del extinto Franklin Horacio Herrera, para estar a derecho en los autos Expte. N° 39.789 - Letra "H" - Año 2008, caratulados: "Herrera Franklin Horacio - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Artículo 342 - inc. 2) del C.P.C. La Rioja, 15 de agosto de 2008.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaría

N° 8.484 - \$ 50,00 - 29/08 al 12/09/2008

La Sra. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, de la Segunda Circunscripción Judicial, sede Chilecito, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° 20.703 - Letra "H" - Año 2008, caratulados: "Hunicken Domingo Andrés - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría mencionada, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Hunicken Domingo Andrés para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Trece de agosto de dos mil ocho.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría

N° 8.485 - \$ 50,00 - 29/08 al 12/09/2008

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 9.909 - Letra "E" - Año 2008, caratulados: "Excelencia S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que los Sres. Esteban Enrique Brizuela, argentino, jubilado, nacido el trece de febrero del año mil novecientos cuarenta y cuatro (13/02/1944), Libreta de Enrolamiento Número Seis Millones Setecientos Veintidós Mil Trescientos Setenta y Cuatro (L.E. N° 6.722.374); y María Aurelia Bazán Saavedra, argentina, casada, nacida el catorce de mayo del año mil novecientos cuarenta y siete (14/05/1947), Libreta Cívica Número Cinco Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Setecientos Nueve (L.C. N° 5.597.709), jubilada, ambos domiciliados en Av. Angel Vicente Peñaloza N° 724 de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, mediante Contrato de fecha 12 de agosto de 2008, han resuelto constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Excelencia Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Av. Angel Vicente Peñaloza N° 724, B° Los Olivares de esta ciudad de La Rioja, cuyos elementos relevantes son los siguientes: Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, las siguientes actividades: 1) Comerciales. 2) Inmobiliarios. 3) Financieros. La sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y cumplir con las operaciones que, directa o indirectamente, se relacionen con su objeto sin ningún tipo de limitación, como así también realizar contratos y operaciones autorizados por las leyes. Tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones, inclusive las prescriptas por el Artículo 1.881 y concordantes del Código Civil, y Artículo 5° - Libro II - Título X del Código de Comercio. Capital: Pesos Doce Mil (\$ 12.000), representado por un mil doscientas (1.200) cuotas sociales, suscribiendo el Sr. Enrique Esteban Brizuela la cantidad de seiscientos (600) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$ 10), equivalentes al 50% del Capital Social; y la Sra. María Aurelia Bazán Saavedra la cantidad de seiscientos (600) cuotas sociales de valor nominal de Pesos Diez (\$ 10), equivalentes al 50% del Capital Social. Ambos socios integran el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social en dinero en efectivo. Administración y representación: Estará a cargo de los Gerentes, pudiendo ser socios o no, entre un mínimo de uno y un máximo de tres. Por contrato constitutivo se designó como Gerente al Sr. Enrique Esteban Brizuela, D.N.I. N° 23.660.222, el cual tendrá la representación legal de la sociedad. Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

La Rioja, 27 de agosto de 2008.

Dra. Sara Granillo

Encargada Registro Público de Comercio

N° 8.486 - \$ 195,00 - 29/08/2008

* * *

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 9.910 - Letra "N" - Año 2008, caratulados: "Nuevas Ideas S.A. - Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que las Sras. Romelia Olivera, D.N.I. N° 3.872.228, argentina, comerciante, soltera, nacida el 23/02/1940, domiciliada en calle

General Hornos N° 1.360, Caseros Norte, provincia de Buenos Aires; María Noel Derobertis Bourdetta, argentina, soltera, nacida el 03/02/1980, D.N.I. N° 27.946.905, comerciante, domiciliada en calle Islas Orcadas N° 1.079, barrio Antártica Norte; y Ana Laura Argüello, argentina, D.N.I. N° 25.801.153, soltera, mediadora, domiciliada en Reconquista N° 10, barrio Vargas de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, mediante Escritura Pública N° 69, pasada ante Escribano Público Marcos Ricardo Pedermera, titular del Registro N° 31 de fecha veintiocho de abril de dos mil ocho (28/04/2008), han resuelto constituir la Sociedad Anónima denominada "Nuevas Ideas Sociedad Anónima", con domicilio en Av. Angel Vicente Peñaloza N° 724, B° Los Olivares de esta ciudad de La Rioja, cuyos elementos relevantes son los siguientes: Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, las siguientes actividades: 1) Comerciales. 2) Inmobiliarios. 3) Financieros, y 4) Agroindustriales. La sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y cumplir con las operaciones que, directa o indirectamente, se relacionen con su objeto sin ningún tipo de limitación, como así también realizar contratos y operaciones autorizados por las leyes. Tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones, inclusive las prescriptas por el Artículo 1.881 y concordantes del Código Civil, y Artículo 5° - Libro II - Título X del Código de Comercio. Capital: Pesos Doce Mil (\$ 12.000), representado por doce mil (12.000) acciones de valor nominal \$ 1,00, suscribiendo la Sra. Romelia Olivera la cantidad de siete mil doscientas (7.200) acciones, Clase "A", ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, equivalente a Pesos Siete Mil Doscientos (\$ 7.200), representa el sesenta por ciento (60%) del Capital Social; María Noel Derobertis Bourdetta la cantidad de dos mil cuatrocientas (2.400) acciones, Clase "A", ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, equivalente a Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$ 2.400), representa el veinte por ciento (20%) del Capital Social; y Ana Laura Argüello la cantidad de dos mil cuatrocientas (2.400) acciones, Clase "A", ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, equivalente a Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$ 2.400), representa el veinte por ciento (20%) del Capital Social. Todos los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social en dinero en efectivo, y el resto se comprometen a integrar en el plazo de dos (2) años. Administración y representación: Estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5). Por Escritura Constitutiva de la sociedad "Nuevas Ideas S.A.", el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: el Sr. Alberto Daniel Teubner, D.N.I. N° 18.191.124, con domicilio en José Hernández N° 6.020, provincia de Buenos Aires, y como Director Suplente: la Sra. Ana Laura Argüello, D.N.I. N° 25.801.153, con domicilio en Reconquista N° 10, barrio Vargas de la ciudad Capital de La Rioja, quienes tendrán la representación legal de la sociedad. Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

La Rioja, 27 de agosto de 2008.

Dra. Sara Granillo

Encargada Registro Público de Comercio

N° 8.487 - \$ 259,00 - 29/08/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín,

Secretaría Civil a cargo del actuario, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber por el término de cinco (5) días a herederos, legatarios y acreedores del extinto Manuel Silverio Pereyra, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de ley, quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 2.818 - Letra "P" - Año 2008, caratulados: "Pereyra Manuel Silverio s/Sucesorio - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 25 de agosto de 2008.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 8.490 - \$ 45,00 - 29/08 al 12/09/2008

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", en autos Expte. N° 10.240 - "P" - 2008, caratulados: "Palacios Elvia Rosa - Sucesorio", Secretaría a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, a fin de citar a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la difunta Elvia Rosa Palacios, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, Artículo 342 - inc. 1), 2) y 3) del C.P.C., bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 08 de agosto de 2008.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 8.491 - \$ 45,00 - 29/08 al 12/09/2008

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción de la provincia de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, con sede en Shopping Catedral - Segundo Piso, ubicado en calle San Nicolás de Bari (O) N° 652 de la ciudad de La Rioja, en los autos Expte. N° 8.605 - Letra "R" - Año 2008, caratulados: "Rivero Ramón Nicolás - Concurso Preventivo", hace saber que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores (Ley N° 24.522) del Sr. Ramón Nicolás Rivero, persona física no comerciante, D.N.I. N° 21.356.184, CUIT N° 20-21356184-8, con domicilio en calle Charrúa 1.198 del barrio Facundo Quiroga de esta ciudad, habiendo sido designado Síndico el Cdor. Rodolfo Cuevas, con domicilio en calle Islas Orcadas N° 1.265, B° Antártida Argentina de la ciudad de La Rioja. Se ha fijado hasta el día doce de setiembre de dos mil ocho para que los acreedores presenten ante la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos (Artículo 14 - inc. 3° de la Ley N° 24.522). Se fijó el día treinta de octubre de dos mil ocho para que el Síndico presente el Informe Individual, y el día tres de diciembre de dos mil ocho para que presente el Informe General (Artículos 32°, 35° y 39° de la Ley N° 24.522). Estos edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme al Artículo 27° de la Ley N° 24.522.

Secretaría, 15 de agosto de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 8.492 - \$ 110,00 - 29/08 al 12/09/2008

El Sr. Juez de Menores en lo Civil, Secretaría a cargo de la Dra. Rosana Cecilia Aldao, ordena se cite y emplace al Sr. Nicolás González Gallego, en los autos Expte. N° 2.499 - Letra "A" - Año 2006, caratulados: "Asesor de Menores e Incapaces del M.P.P. s/Inscripción de Nacimiento (Menores: F. y C. Ch)", a estar a derecho y a comparecer en los autos del rubro en el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de dar participación a la Defensoría de Ausentes mediante edictos de ley que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de cinco (5) días. Secretaría, junio de 2008.

Dra. Rosana Cecilia Aldao
Secretaria Civil

S/c. - \$ 45,00 - 29/08 al 05/09/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" a cargo de Dra. María Haidée Paiaro, cita a la Sra. María Adela Farías, en los autos Expte. N° 8.677 - Letra "A" - Año 2008, caratulados: "Asesor de Menores e Incapaces del M.P.P. Dr. Pueyrredón s/Tutela Legal Menores (Lucas D. y David A. Farías)", mediante edictos de ley que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a comparecer en los presentes a estar a derecho y contestar la demanda por el término de seis (6) días. Secretaría, 22 de mayo de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

S/c. - \$ 45,00 - 29/08 al 05/09/2008

EDICTOS DE MINAS

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 81-T-2007. Titular: Teck Cominco Argentina LTD. Denominación: "Rioja 4". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 06 de febrero de 2008. Señor Director: ... La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6865073 - Y=2531849) ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2.088 ha 6.626,88 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94) Y=2531013.0000 X=6869024.0000, Y=2535430.0000 X=6866207.0000, Y=2534670.0000 X=6866207.0000, Y=2534670.0000 X=6863897.6000, Y=2531013.6000 X=6863897.6000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6865073-2531849-13-10-M. La Rioja, 28 de abril de 2008. Visto: ... y Considerando: ... El Secretario de Recursos Naturales a/c. de la Dirección General de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de

Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo, dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°)- De forma: ... Fdo.: Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz - Secretario de Agricultura y Recursos Naturales. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 8.415 - \$ 140,00 - 15, 22 y 29/08/2008

* * *

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 13-T-2008. Titular: Teck Cominco Argentina LTD. Denominación: "Rioja 8-A". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 10 de abril de 2008. Señor Director: ... La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6776301 - Y=2517756) ha sido graficada en el departamento Cnel. Felipe Varela de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2.985 ha 0048 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94) perimetrales: Y=2513829.0000 X=6775492.0000, Y=2519397.0000 X=6775492.0000, Y=2519397.0000 X=6780853.0000, Y=2513829.0000 X=6780853.0000, como así también el punto de toma de muestra está ubicado dentro del cateo "Rioja 8" -Expte. N° 27-T-06, a nombre del mismo titular. Se aclara, además, que las coordenadas consignadas precedentemente son. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6776301-2517756-13-08-M. La Rioja, 05 de junio de 2008. Visto: ... y Considerando: ... El Secretario de Recursos Naturales a/c. de la Dirección General de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este

registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°)- De forma: ... Fdo.: Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz - Secretario de Agricultura y Recursos Naturales. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 8.416 - \$ 140,00 - 15, 22 y 29/08/2008

* * *

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 14-T-2008. Titular: Teck Cominco Argentina LTD. Denominación: "Rioja 12-a". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 16 de abril de 2008. Señor Director: ... La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6761383 - Y=2510187) ha sido graficada en el departamento Cnel. Felipe Varela de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 499 ha 2000 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94) perimetrales: Y=2506000.0000 X=6761832.0000, Y=2512000.0000 X=6761832.0000, Y=2512000.0000 X=6761000.0000, Y=2506000.0000 X=6761000.0000, y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del cateo "Rioja 12" -Expte. N° 70-T-06, a nombre del mismo titular. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6761383-2510187-13-08-M. La Rioja, 05 de junio de 2008. Visto: ... y Considerando: ... El Secretario de Recursos Naturales a/c. de la Dirección General de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de

aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°)- De forma: ... Fdo.: Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz - Secretario de Agricultura y Recursos Naturales. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 8.417 - \$ 140,00 - 15, 22 y 29/08/2008

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 15-T-2008. Titular: Teck Cominco Argentina LTD. Denominación: "Rioja 13". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 23 de abril de 2008. Señor Secretario: ... La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6754922 - Y=2506916) ha sido graficada en el departamento Cnel. Felipe Varela de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1.600 ha, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2504000.0000 X=6758000.0000, Y=2508000.0000 X=6758000.0000, Y=2508000.0000 X=6754000.0000, Y=2504000.0000 X=6754000.0000, y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del cateo "Rioja 13" -Expte. N° 71-T-2006, a nombre del mismo titular. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6754922-2506916-13-08-M. La Rioja, 05 de junio de 2008. Visto: ... y Considerando: ... El Secretario de Recursos Naturales a/c. de la Dirección General de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°)- De forma: ... Fdo.: Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz - Secretario de

Agricultura y Recursos Naturales. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 8.418 - \$ 140,00 - 15, 22 y 29/08/2008

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 16-T-2008. Titular: Teck Cominco Argentina LTD. Denominación: "Rioja 17". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 25 de abril de 2008. Señor Secretario: ... La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6796269 - Y=2507441) ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1.820 ha 5.023,50 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94) Y=2508830.00 X=6799500.00, Y=2504759.00 X=6799500.00, Y=2504670.00 X=6799446.00, Y=2504218.00 X=6799377.00, Y=2504009.00 X=6799203.00, Y=2503940.00 X=6798855.00, Y=2504114.00 X=6798472.00, Y=2504255.00 X=6798124.00, Y=2504322.00 X=6797568.00, Y=2504357.00 X=6797150.00, Y=2504427.00 X=6796629.00, Y=2504601.00 X=6796281.00, Y=2504740.00 X=6795864.00, Y=2505019.00 X=6795550.00, Y=2505284.00 X=6795408.00, Y=2508830.00 X=6795408.00, y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del cateo "Rioja 17" -Expte. N° 92-T-2006, a nombre el mismo titular. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6796269-2507441-13-09-M. La Rioja, 05 de junio de 2008. Visto: ... y Considerando: ... El Secretario de Recursos Naturales a/c. de la Dirección General de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°)- De forma: ... Fdo.: Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz - Secretario de Agricultura y Recursos Naturales. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 8.419 - \$ 140,00 - 15, 22 y 29/08/2008

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

Prof. Mirtha María Teresita Luna
Vicegobernadora

MINISTERIOS

Prof. Carlos Abraham Luna Daas
De Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos
Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
De Hacienda

Lic. Walter Rafael Flores
De Educación

Ing. Javier Héctor Tineo
De Infraestructura

Ing. Javier Héctor Tineo
a/c.de Producción y Desarrollo
Local

Dr. Gustavo Daniel Grasselli
De Salud Pública

Sr. Délfór Augusto Brizuela
De Desarrollo Social

Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela
Secretaría General y Legal de la Gobernación

Dr.Héctor Raúl Durán Sabas
Asesor General de Gobierno

Dr. Gastón Mercado Luna
Fiscal de Estado

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Arq. Julio César Sánchez
De Planeamiento Estratégico

Ing. Amelia Dolores Montes
De Cultura

Lic. Alvaro del Pino
De Turismo

De la Mujer

De Prevención de Adicciones

De Deportes, Juventud y
Solidaridad

SECRETARIAS MINISTERIALES

Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz
De Agricultura y Recursos Naturales

Ing. Silvio Luciano Murúa
De Ganadería

Cr. Miguel Angel De Gaetano
De Industria y Promoción de Inversión

Sr. Nito Antonio Brizuela
De Ambiente

Sr. Andrés Osvaldo Torrens
De la Producción y Desarrollo Local

De Obras Públicas

De Tierras y Hábitat Social

Del Agua

De Políticas Sanitarias

De Desarrollo Humano

De Derechos Humanos

De Gobierno y Justicia

De Seguridad

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

De la Mujer

De Prensa y Difusión

De Modernización del Estado

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Sr. William José Aparicio
De Empleo

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley N° 226 y Artículo 3º de la Ley N° 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. N° 231/94

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00